



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 825/2.000

VISTO: El Expte. C.D. N° 1.750/00 de fecha 05/09/00 iniciado por el Departamento Tránsito y Transporte d Municipal, donde remite documentación presentada por la Sra. **PACHECO, Patricia, D.N.I. N° 16.285.194**, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en Licencia Comercial en el Rubro Radio Taxi – Empresa “El Cóndor”, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor marca RENAULT, Modelo CLIO RT, año 1995, tipo Sedan 5 Puertas, Dominio ADL350, Motor N° E7JT7/101D094534, Chasis N° VF1B57BK513120301, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba 52 de la Ciudad de Junín de los Andes.-

Que, el citado Expte. fue tratado en el punto 11° del orden del día de la Sesión Ordinaria del 06/09/00 y fue girado a estudio de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de este Concejo Deliberante.-

Que, por Nota N° 189/00 de fecha 05/09/00, el Encargado del Departamento de Tránsito y Transporte, que la documentación presentada se encuentra completa, con la salvedad de que la unidad presentada no reúne las condiciones exigidas en la Ordenanza N° 422/94, en cuanto al Artículo 9° que expresa: “De las Unidades Móviles: Las mismas deberán ser tipo Sedán cuatro puertas....”.-

Que, no obstante lo expuesto, este Concejo Deliberante, de acuerdo al Despacho N° 173/00 emitido por la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en Sesión Ordinaria del 13/09/00, dispuso por unanimidad habilitar la unidad móvil reseñada, exceptuando a la Sra. Miranda de lo normado en el Artículo 9° de la norma citada anteriormente.-

Que, al efecto, se debe derogar la Ordenanza N° 777/2.000 de fecha 08/03/00, mediante la cual se habilita como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL RÁPIDO”, al vehículo automotor Marca FORD. Modelo ESCORT LX año 1994, Tipo Sedan cinco puertas, Dominio N° RSI115, de propiedad de la nombra Sra. **PACHECO**.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

YANINE M.G. BUAMSCHA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 825/2.000.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE a la Sra. **PACHECO, Patricia del Carmen, D.N.I. N° 16.285.194** de lo normado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 422/94, y **HABILÍTASE** como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa “EL RÁPIDO”, al vehículo automotor Marca RENAULT, Modelo CLIO RT, año 1995, tipo Sedan 5 Puertas, Dominio ADL350, Motor N° E7JT7/101D094534, Chasis N° VF1B57BK513120301, de su propiedad, con domicilio en calle Córdoba 52 de la Ciudad de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: DERÓGASE la Ordenanza N° 777/2.000 de fecha 08/03/00.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Dn. Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 989/00.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

YANINE M.G. BUAMSCHA
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA